Universidad de Alcalá

SERVICIOS INFORMÁTICOS
Edificio Torre de Control
Campus Universitario
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 47 00
Fax: 91 885 47 47

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Universidad de Alcalá

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la renovación del servicio de mantenimiento del entorno de virtualización de la Universidad de Alcalá.

2. PRESTACIONES A REALIZAR

El contratista gestionará la prestación del mantenimiento del entorno de virtualización en base a las siguientes modalidades de soporte de fabricante:

- Basic Support Coverage Academic VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor (asociado en la actualidad al contrato con VMWare nº 485937526): 12 unidades.
- Basic Support Coverage Academic VMware vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per Instance) (asociado en la actualidad al contrato con VMWare nº 4140786390): 1 unidad.

La duración de ambas modalidades de soporte será de 3 años a partir de la fecha de expiración de los soportes que se encuentren en vigor en el momento de la firma del contrato.

3. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de la prestación objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por la UAH a tales efectos, la información y documentación que sea precisa para la consecución de dichas prestaciones.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tanto el contratista como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por éste cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

El contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El contratista cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, el contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá a la mayor brevedad posible.

[Firmado electrónicamente]

Cargo: Director de los Servicios Informáticos

CABRERA SILVA MANUEL - DNI 08966521V

Firmado digitalmente por CABRERA SILVA MANUEL - DNI 08966521V
Fecha: 2023.02.17 14:06:13 +01'00'